

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 404
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 352
DE FECHA 05.01.2013.
REQUINOA 08 de Febrero de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 352 de fecha 05.02.2013 que autoriza participación de los Concejales Sr. Rolando Guajardo Arévalo, Sr. Daniel Martínez Higuera y Sr. Waldo Valdivia Montecinos, en el curso taller denominado "Gestión, Formulación y Evaluación de licitaciones Públicas", a realizarse en la ciudad de Valdivia, los días del 11 al 16 de Febrero de 2013, dictado por **CAPACITACION GESTION GLOBAL**, cuyo valor total por concepto de inscripción por cada concejal asciende a \$ 300.000.

GIRA la suma de \$ 900.000 a nombre de Capacitación Gestión Global Limitada, Rut 77.043.300-2.

AUTORIZA cancelación a cada concejal de 7 viáticos con pernocta al 100 % y un viático 40%, asimilados al viático del Alcalde, de acuerdo a la normativa legal vigente. (se trasladarán de ida el 10 y regresarán el 17 de Febrero de 2013.

AUTORIZA un giro global a cada Concejal, por un monto total de \$ 120.000 para gastos de pasajes y traslados internos en la ciudad de Valdivia, debiendo rendir cuenta documentada una vez finalizada la participación en el curso.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 352 de fecha 05.01.2013, en atención a que el giro global para cancelación de traslado y movilización interna en la ciudad de Valdivia es de \$ 200.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

El Decreto N° 1.130 de 13.12.04, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la república; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior del 9 de Mayo de 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 352 de fecha 05.02.2013 en lo siguiente:

Debe Decir:

AUTORIZASE un giro global a cada Concejal, por un monto total de \$ 200.000 para gastos de pasajes y traslados internos en la ciudad de Valdivia, debiendo rendir cuenta documentada una vez finalizada la participación en el curso.

Gírese la diferencia de \$ 80.000 a cada Concejal

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 114.05 "Anticipo Terceros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE